

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2022

VISTO el Expediente N° LTF-EE-4930-2021, caratulado: "Faltas Injustificadas ALFONZO Mariana"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la investigación sumaria administrativa ordenada por Resolución de Presidencia N° 0015/2022, de fecha 27 de Enero de 2022, en relación a los hechos vinculados con la situación de revista de la agente ALFONZO Mariana Soedad, D.N.I. N° 28.498.322, Legajo N° 817, quien se desempeña como personal de Planta Permanente del Poder Legislativo de la Provincia.

Que el instructor actuante finalizó la investigación emitiendo el Informe previsto por el artículo 88° del Decreto Reglamentario N° 1798/80, habiéndose garantizado el derecho a defensa a favor de la sumariada.

Que la Asesoría Letrada del Poder Legislativo, ha tomado debida intervención, emitiendo el Dictamen ALTDF 102/2022, en virtud de lo dispuesto por el Art. 91° del Reglamento de Investigaciones el que se comparte en todos los términos y que por economía procesal se da por reproducido en el presente considerando.

Que se cumplió con lo ordenado investigar, correspondiendo atribuir responsabilidad administrativa a la agente ALFONZO, por haberse comprobado de manera suficiente que incurrió en inasistencias injustificadas durante el periodo Septiembre de 2021 y del 01/10 al 03/10/2021, encuadrándose su conducta en el artículo 32° Inc. b) de la Ley Nacional N° 22.140.

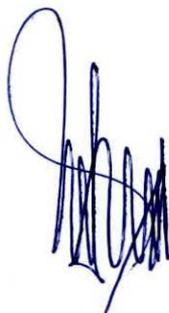
Que en consecuencia, se debe aplicar sanción de CINCO (05) días de suspensión a la agente ALFONZO Mariana Soedad, D.N.I. N° 28.498.322, Legajo N° 817, de conformidad con lo establecido en el art. 35° inc. 2 del Decreto Nacional N° 1797/80, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.140.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.-DAR por finalizado el Sumario Administrativo ordenado por Resolución de Presidencia N° 0015/2022, de fecha 27 de enero de 2022, haciendo constar que en los hechos ordenados a investigar se estableció responsabilidad administrativa atribuible a la agente ALFONZO Mariana Soledad, D.N.I. N° 28.498.322, Legajo N° 817; ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y Dictamen ALTDF 102/2022.

ARTÍCULO 2º.- APLICAR sanción de CINCO (05) días de suspensión a la agente ALFONZO Mariana Soledad, D.N.I. N° 28.498.322, Legajo N° 817, por haberse comprobado de manera suficiente que incurrió en inasistencias injustificadas durante el periodo de Septiembre de 2021 y del 01/10 al 03/10/2021, encuadrándose su conducta en el artículo 32º Inc. a) de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la agente ALFONZO Mariana Soledad, D.N.I. N° 28.498.322, Legajo N° 817, con copia certificada del presente acto administrativo y del dictamen ALTDF N° 102/2022, haciéndole saber que dentro de diez (10) días de notificada la presente, podrá interponer Recurso de Reconsideración, de conformidad con lo estipulado por el artículo 127 ss y cc de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 07 50 / 22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo